

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Núm. 200

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 72

APROBACION TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 19 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«El Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio último adoptó el acuerdo siguiente:

«Se autoriza a los Gobernadores Civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3. del Decreto 3477/74, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley 6/74, de 27 de noviembre, de vigente aplicación de acuerdo con el Decreto-Ley 2/75 y el Decreto 690/75, ambos de 7 de abril, para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable a que se refieren los epígrafes 96 y 97 del anexo 1 del Decreto últimamente citado, dadas las circunstancias y particularidades que concurren en las mismas y siempre que se refiera a Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho.

Los expedientes de determinación de tarifas o modificación de las mismas, serán tramitados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos con arreglo a la normativa específica de Régimen Local, quienes los elevarán a los Gobernadores Civiles de su provincia para su procedente aprobación definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66, de 23 de julio, y a la normativa excepcional de precios y previo dictamen de la Comi-

sión Provincial de Precios, debiendo adoptar la resolución gubernativa dentro del plazo máximo de tres meses».

Lo que me complace trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que por los Ministerios de Obras Públicas e Industria se dictarán las oportunas instrucciones con la finalidad de unificar criterios en la aprobación de las tarifas de referencia».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones Locales de esta provincia.

León, 29 de agosto de 1975.

El Gobernador Civil acctal.,

Fernando Ferrín Castellanos

Delegación de Hacienda

LEON

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito Necesario sin Interés, núm. 830 de entrada y 55.810 de Registro, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 23 de abril de 1974, como de la propiedad de don Agustín Alvarez Higuera y garantía de D. José Escribano Lax, para responder del recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Director General de la Jefatura Central de Tráfico, contra sanción de la Jefatura de Tráfico de Soria en expediente número 3.091 de 1974, y a disposición del Ilmo. Sr. Director General de la Jefatura Central de Tráfico, por un importe de 40.000 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado

de resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno; transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 19 de agosto de 1975.—P. D. El Delegado de Hacienda (ilegible).

4465

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 295/75, a la Empresa EXTRAVOSA, con domicilio en Avda. José Antonio, 188 La Robla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada EXTRAVOSA y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

4487

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES
JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas de la ocupación temporal para instalaciones solicitada por la empresa adjudicataria de las obras «Variante. Nueva Carretera CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 424,642 al 438,770. Tramo Ambasmestas-Piedrafitas». Término municipal de Vega de Valcarce.

Se hace público de acuerdo con el art. 111 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 17 de septiembre, a las once horas y en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se iniciará el levantamiento del acta de la ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE VEGA DE VALCARCE

| Finca número | PROPIETARIO | Paraje | Cultivo | Superficie Has. |
|--------------|-------------------------|-------------|----------|-----------------|
| 1 | Manuel Coiradas | Ambasmestas | Pastizal | 0,0340 |
| 2 | Tomás Rodríguez | Idem | Huerta | 0,0350 |
| 3 | Manuel Samprón | Idem | Pastizal | 0,1550 |
| 4 | Colomán Pérez | Idem | Idem | 0,1500 |
| 5 | Luis Fernández González | Idem | Idem | 0,1500 |
| 6 | Aurelio | Idem | Idem | 0,3000 |
| 7 | Pedro García Losada | La Granxa | Baldío | 0,4320 |

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 30 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4496

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

SECCION DE ENERGIA

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Hieronimides García López, con domicilio en Santibáñez del Porma (León).

Expte. IAT-20 699/25.046.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez del Porma, Caserío en la carretera de Puente Villarente a Boñar, Km. 3.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un caserío.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el caserío del peticionario, sito en las proximidades del Km. 3 de la carretera de Puente Villarente a Boñar, en el término de Santibáñez del Porma (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 163.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de agosto de 1975.—V.º B.º: El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4432 Núm. 1815.—539,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA
de León**

Corrección de errores

Advertido error en el texto remitido para su publicación de anuncio de subasta de pastos en PUERTOS PIRENAICOS inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 188 de fecha 21 de agosto de 1975, transcribe a continuación la oportuna rectificación.

De la relación de montes de Utilidad Pública donde se anuncian subasta de pastos en PUERTOS PIRENAICOS "deben excluirse los siguientes":

Monte U. P. n.º 746 de la pertenencia de Ayuntamiento de Valdelugeros.

Monte U. P. n.º 747 de la pertenencia de Cerulleda y Redipuertas.

Monte U. P. n.º 748 de la pertenencia de Cerulleda y Redipuertas.

Monte U. P. n.º 759 de la pertenencia de Montuerto.

León, a 26 de agosto de 1975.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

4519 Núm. 1838.—330,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, que deberá llevarse a efecto a medida que se vayan levantando las cosechas pendientes, radicantes en la zona de concentración de Herreros de Jamuz (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir

del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración. León, 25 de agosto de 1975.—El Jefe provincial (ilegible).

4451 Núm. 1826.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boñar

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta de los aprovechamientos del Coto Privado Municipal «Pardomino y Agregados», se expone al público por ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, donde podrá ser examinado durante el indicado plazo en horas de oficina, de 10 a 13.

Boñar, 2 de septiembre de 1975.—El Alcalde, P. O., Alfredo Soto Villapardierna. 4523

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la venta en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 273 m.² sita en Valdecastillo, se expone al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 29 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4482

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la venta en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 2.177 m.², denominada «La Sierra», sita en Valdecastillo, se expone al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 29 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4482

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación los padrones municipales de arbitrios de rústica y urbana, por el plazo de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 23 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4430

Ayuntamiento de Almanza

Aprobada por el Pleno de la Corporación que presido, la cuenta y liquidación del presupuesto extraordinario

de reparación del C. V. de Castromudarra a la carretera LE-611, por medio del presente se hace público que dicha cuenta y liquidación, con los documentos que la justifican, se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrá ser examinada y en su caso reclamada en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 25 de agosto de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 4443

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, urbana, tránsito de ganados y desagüe, para 1975.

Villadangos, 21 de agosto de 1975.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández. 4415

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Juez de 1.^a instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada a instancia del demandante en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 42/72, promovidos por la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Hijos de Francisco Alonso», domiciliada en Astorga, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Valentín Nieto Miranda, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valdespino de Somoza, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 50.120 pesetas de principal, otras 651 pesetas de gastos de protesto y otras 20.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos, hoy en ejecución de sentencia, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, el inmueble embargado a expresado demandado que a continuación se describe:

Una casa sita en el pueblo de Valdespino de Somoza, en las inmediaciones de la carretera de Astorga a Luyego, compuesta de planta baja y

alta, cubierta de teja, de once metros de fachada por nueve de fondo y que linda: derecha entrando, con camino público que conduce al pueblo de Valdespino; izquierda, con la carretera de su situación; espalda, con terreno del mismo demandado, y frente con camino que conduce al pueblo de Valdespino. Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

La citada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.^a Instancia de Astorga, el día veintinueve de setiembre próximo a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a—La casa reseñada sale a venta en pública subasta sin sujeción a tipo o precio alguno.

2.^a—Todo postor que desee tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor en que está tasada la casa.

3.^a—El mencionado inmueble sale a venta en pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad, debiendo serlo por el posible rematante y a su costa.

4.^a—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Astorga, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4522 Núm. 1839.—913,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 45/75, y de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Cistierna, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos que han sido por don Melacio Alonso Gómez, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio de faltas por muerte en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como perjudicados D.^a Aurora de Prado Fernández y su esposo D. Quintiliano Fernández Alvarez, D.^a Josefa y doña Celsa de Prado Fernández, representadas por el Procurador D. Francisco Conde Guerra, y D.^a Laudelina y don Antonio de Prado Fernández, que no comparecieron, y como denunciado

Neoterio González Recio, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Neoterio González Recio, a la pena de seiscientas pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir por un mes, como responsable en concepto de autor de la falta sancionada en el art. 586 del Código Penal y pago de costas, debiendo indemnizar a los hijos de la víctima Elisa Fernández Alalez en la cantidad de trescientas once mil quinientas pesetas en concepto de daños morales, perjuicios materiales y gastos de sepelio, de la que responderá la Compañía de Seguros con la que estaba contratado el seguro obligatorio del vehículo que conducía.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Melacio Alonso.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la perjudicada Laudelina de Prado Fernández, firmo el presente en Cistierna, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Nieto Barrio. 4447

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 61/75, por lesiones, en virtud de denuncia de Oscar-Rubén Villagrán Pérez, vecino que fue de Sotillos de Sabero, hoy en ignorado paradero, contra Francisco Urdiales Correa, de 23 años, casado, minero, y vecino de Sotillos de Sabero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, s/n., el día dos del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse y que caso de incomparecencia sin alegar y probar justa causa, incurrirán en la multa que determina la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciante Oscar-Rubén Villagrán Pérez, expido la presente en Cistierna, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4460

Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en diligencias criminales indeterminadas núm. 89/75,

sobre sustracción de una bolsa nevera, catorce cintas de cassette, dos llaveros, dos mecheros, un reloj de bolsillo, un bolso de mano con objetos de belleza, una toalla, un tubo plástico de buceo, dos cantimploras y varios objetos más, llevados a cabo por varios menores, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, a los propietarios de los objetos sustraídos y recuperados, los cuales se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado, y cuyos propietarios son desconocidos.

Ponferrada, a 19 de agosto de 1975. El Secretario (ilegible). 4438

Cédula de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario núm. 56 de 1975, que se instruye por muerte de una señora de edad entre los 60 a 70 años y que fue hallada sobre las 18,10 horas del día 22 de los corrientes en la cuneta izquierda del ferrocarril León - Bilbao, Km. 18/580, término del pueblo de Manzaneda de Torio y en su poder una carta fechada en Carbajal de la Legua el día 21 de los corrientes y dirigida a Francisco Rodríguez —Rebellines— (Orense) y con remite de Teresa Garrido García o Gavela —Folgo— (Orense); y por la presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, al pariente más próximo.

León, 25 de agosto de 1975.—El Secretario (ilegible). 4457

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Feliciano Villacorta Villacorta, hijo de Feliciano y de Elisa, nacido en Fresno del Río (Palencia) el día 19 de marzo de 1945, residente últimamente en Sabero, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla seis días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas n.º 30/75 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Cistierna, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Comarcal sustituto, (ilegible). 4461

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 161, de fecha 17 de julio de 1974, por la que se llamaba a

la acusada María Gregoria Menéndez Iglesias, nacida en Mieres el 30 de diciembre de 1947, hija de Ricardo y Enriqueta, camarera, para constituirse en prisión decretada en las Diligencias Preparatorias número 67 de 1974, sobre estafa; toda vez que la misma ya ha sido habida.

León, 28 de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado Juez núm. 2, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible). 4481

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 999/75, seguidos a instancia de Salvador Díaz Díaz, contra Promociones Recreativas Asturianas, S. L., sobre rescisión contrato de trabajo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de septiembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Promociones Recreativas Asturianas, S. L., expido la presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4498

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 899/75, seguidos a instancia de Rogelio Pozo Cabezas, contra Florentino Arias-Mina Manolín, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciocho de septiembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Florentino Arias-Mina Manolín, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4463

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 65.243/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

4417 Núm. 1811.—121,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL